

COMISION DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS



Aviso Consolidado de Recepción de la Solicitud e Intención de Obtener Permiso y Aviso de Solicitud y Decisión Preliminar

Permiso Estándar de Calidad del Aire para Plantas de Concreto Propuesta de Registro No. 182206 Solicitud. Royal Concrete Products, LLC ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) un Permiso Estándar de Calidad del Aire, Registro No. 182206, que autorizaría la construcción de una planta de concreto permanente ubicada en 4307 North Veterans Boulevard, San Juan, Condado de Hidalgo, Texas 78589. Esta solicitud está siendo procesada de manera expedita, según lo permitido por las reglas de la comisión en el Título 30 del Código Administrativo de Texas, Capítulo 101, Subcapítulo J. **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no forma parte de la solicitud o del aviso. Para la ubicación exacta, consulte la solicitud. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-98.15937,26.236496&level=13>. La instalación propuesta emitirá los siguientes contaminantes del aire: material particulado incluyendo (pero no limitado a) agregados, cemento, polvo de caminos, y material particulado con diámetros de 10 micras o menos y 2.5 micras o menos.

Esta solicitud fue presentada a la TCEQ el 14 de noviembre de 2025. El director ejecutivo ha completado las revisiones administrativas y técnicas de la solicitud y ha determinado que la solicitud cumple con todos los requisitos de un permiso estándar autorizado por 30 TAC § 116.611, el cual establecería las condiciones bajo las cuales la planta debe operar. El director ejecutivo ha tomado una decisión preliminar de emitir el registro porque cumple con todas las reglas aplicables. La solicitud, la decisión preliminar del director ejecutivo y el permiso estándar estarán disponibles para su revisión y copia en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de TCEQ en Harlingen, y en la Biblioteca Pública de Peñitas, 1111 South Main Street, Peñitas, Condado de Hidalgo, Texas 78576, a partir del primer día de publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existiera, está disponible para revisión pública en la Oficina Regional de TCEQ en Harlingen, 1804 West Jefferson Avenue, Harlingen, Texas. Visite www.tceq.texas.gov/goto/cbp para revisar el permiso estándar. La solicitud, incluidas sus actualizaciones, está disponible electrónicamente en la siguiente página web: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notices>.

Comentario Público/Reunión Pública. Usted puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública. Vea la sección de Contactos. La TCEQ considerará todos los comentarios públicos en el desarrollo de la decisión final sobre la solicitud. **La fecha límite para enviar comentarios públicos o solicitudes de reunión es 30 días después de la publicación del aviso en el periódico.** Temas como valores de propiedad, ruido, seguridad vial y zonificación están fuera de la jurisdicción de la TCEQ para considerar en el proceso de permiso.

El propósito de una reunión pública es proporcionar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. Se celebrará una reunión pública sobre la solicitud si el director ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado. Si se lleva a cabo una reunión pública, la fecha límite para enviar comentarios públicos se extenderá hasta el final de la reunión pública.

Audiencia de Caso Impugnado. Usted puede solicitar una audiencia de caso impugnado. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal estatal de distrito. **A menos que se presente por escrito una solicitud de audiencia de caso impugnado dentro de los 30 días desde este aviso, el director ejecutivo puede aprobar la solicitud.**

Una persona que pueda verse afectada por las emisiones de contaminantes del aire de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Para solicitar una audiencia, una persona debe residir realmente en una residencia permanente dentro de 440 yardas de la planta propuesta. Si solicita una audiencia de caso impugnado, debe presentar lo siguiente: (1) su nombre (o, para un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal, número de teléfono de día; (2) nombre del solicitante y número de registro; (3) la declaración “[Yo/nosotros] solicitamos una audiencia de caso impugnado;” (4) una descripción específica de cómo usted se vería afectado de manera adversa por la solicitud y las emisiones de aire de la instalación en una forma no común al público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción de cómo utiliza la propiedad que podría verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todos los asuntos de hecho en disputa que presente durante el período de comentarios. Si la solicitud es hecha por un grupo o asociación, uno o más miembros que tengan calidad para solicitar una audiencia deben ser identificados por nombre y dirección física. Los intereses que el grupo o asociación busca proteger deben ser identificados. Usted puede presentar sus ajustes propuestos a la solicitud que satisfarían sus preocupaciones. Vea la sección Contactos.

Acción de la TCEQ. Después de la fecha límite para comentarios públicos, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes y materiales o significativos. **La decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, y cualquier respuesta a los comentarios, será enviada por correo a todas las personas en la lista de correo.** Si no se reciben solicitudes oportunas de audiencia de caso impugnado, o si todas las solicitudes de audiencia son retiradas, el director ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud. Si no se retiran todas las solicitudes oportunas de audiencia, el director ejecutivo no emitirá la aprobación final del permiso y enviará la solicitud y las solicitudes a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la comisión. La Comisión sólo puede otorgar una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre asuntos que el solicitante presentó en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia se limitará a asuntos de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y derecho relacionadas con preocupaciones relevantes y materiales sobre la calidad del aire presentadas durante el período de comentarios.** Temas como valores de propiedad, ruido, seguridad vial y zonificación están fuera de la jurisdicción de la Comisión para abordar en este procedimiento.

Lista de Correo. Usted puede solicitar ser incluido en una lista de correo para recibir información adicional sobre esta solicitud específica. Vea la sección Contactos.

Información Disponible en Línea. Para detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID) en www.tceq.texas.gov/goto/cid. Una vez que tenga acceso al CID usando el enlace, ingrese el número de registro que aparece en la parte superior de este aviso.

CONTACTOS Y INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Todos los comentarios públicos y solicitudes deben enviarse electrónicamente a www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/, o por escrito a Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluyendo su nombre, número de teléfono, correo electrónico y dirección física, se convertirá en parte del registro público de la agencia. Para más información sobre el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin costo, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en www.tceq.texas.gov/goto/pen. **Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.** También puede visitar nuestro sitio web para oportunidades de participación pública en www.tceq.texas.gov/101/participation.

Puede obtener información adicional de Royal Concrete Products, LLC, 5361 North Abram Road, Mission, TX 78574-4849 o llamando a la Sra. Claudia Gracia, Ingeniera de Procesos, Royal Concrete Products, LLC al (956) 581-0044.

Fecha de Emisión del Aviso: 16 de diciembre de 2025